

Convocatoria Industrias Creativas

“Misión Comercial en el marco FIL Buenos Aires 2024 con enfoque de género”



Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 22 al 26 de abril de 2024.

Cupos: 10.

Cierre postulaciones: 08/03/2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas lideradas por mujeres, pertenecientes al sector editorial y narrativa gráfica, con oferta exportable y/o potencial exportador, a participar en una misión comercial en el marco de la Feria del Libro de Buenos Aires, la cual se realizará en formato presencial entre los días 23 de abril y 4 de mayo de 2024.

Esta actividad se realiza con el fin de que las empresas del sector editorial y narrativa gráfica de Chile sostengan reuniones en el marco de las jornadas profesionales y cumplir con colaboraciones, distribuciones, ventas de libros y derechos de propiedad intelectual.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad:

<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- ¿Quiénes pueden postular?

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - d) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.
 - e) **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF).
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones entre los años 2021 y 2024. Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: Editorial y narrativa gráfica, que tengan al menos 4 títulos publicados con ISBN.
4. Empresas que califiquen como “Lideradas por Mujeres”.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 08/03/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Dossier de la empresa y su oferta exportable que podría contener: Información de la empresa, breve descripción, sitio web, libros publicados con información del año, autor e ISBN.
3. Cédula de identidad o Pasaporte vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar a través del formulario de postulación los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
2. Acreditación de acceso al evento.
3. Pasajes en clase económica, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
4. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar su alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
5. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
6. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Contar con seguro de salud para el viaje, u otra que se requiera en el país de destino.
 - b) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador (a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I. I. y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Buenos Aires.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento de Economía Creativa.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022).

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses previos a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. **Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico de acuerdo con lo indicado en el formulario de postulación.

V. **Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: Priscilla Medina.

Cargo: Coordinadora Nacional sector Editorial y Narrativa Gráfica.

E-mail: pmedina@prochile.gob.cl